ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA N°.088 DE 2026

OBJETO	ADQUISICION DE SERVIDOR DE DATOS PARA LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER QUE INCLUYE EQUIPOS E INSTALACION.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($25.824.632) MCTE.
CONTRATISTA	AM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, NIT 80400621-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALFREDO ARDILA RUEDA, IDENTIFICADO CON C.C. N°. 91.262.233 DE BUCARAMANGA.
FECHA DE SUSCRIPCION	03 DE MARZO DE 2026
PLAZO MÁX. EJECUCIÓN	VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CDP	202600192 DE 03 DE MARZO DE 2026
RP	202600245 DE 03 DE MARZO DE 2026

En Landázuri, Santander, a los Tres (03) días del mes de marzo de 2026, se reunieron: La Técnico Administrativo, **SANDRA ESMID CASTELLANOS**, en calidad de supervisora del contrato y **AM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**, NIT 80400621-0, Representada legalmente por **ALFREDO ARDILA RUEDA**, identificado con C.C. N°. 91.262.233 de Bucaramanga; en calidad de contratista.

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 088 DE 2026.**

2. Que el valor disponible para el presente contrato es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($25.824.6320) MCTE.**

3. La E.S.E. Hospital Integrado de Landázuri, Un pago total al culminar la vigencia del contrato, previa presentación por parte del contratista de las Actas de recibido de entrega, a entera satisfacción de ejecución; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Gerencia; constancia de encontrarse a paz y salvo en Seguridad Social y/o Parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado y Acta de Pago. Adicionalmente para el pago final se requiere la suscripción del Acta de Terminación a satisfacción por parte del Supervisor, donde se deje constancia y se verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo y el Acta de Liquidación.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Fijar el día Tres (03) de marzo de 2026, como **FECHA DE INICIACIÓN** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 088 DE 2026.**

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Landázuri, Santander; el Tres (03) del mes de marzo de 2026.

ALFREDO ARDILA RUEDA
Contratista

SANDRA ESMID CASTELLANOS
Supervisora

Proyecto: Yurle Zuley Vergel Carrillo / Asesora Jurídica Externa.